



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

RESOLUCIÓN No.

2832

01 AGO 2011)

Por la cual se reglamenta el proceso de control de candidatos del Partido Liberal Colombiano por parte del Veedor Nacional y Defensor del Afiliado para los comicios electorales que se llevarán a cabo el próximo 30 de octubre de 2011

LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 108 de la Constitución Política dispone que *“Los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones. Dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue”*.

Que la Organización electoral dispuso en el calendario electoral que el periodo de inscripciones de candidaturas ante la Registraduría Nacional del Estado Civil para las elecciones que se llevarán a cabo el próximo 30 de octubre, vence el 10 de agosto del presente año; e igualmente que el periodo para realizar modificaciones de candidatos o de listas inscritas, vence el 18 de agosto.

Que la Dirección Nacional Liberal reglamentó el proceso de inscripción de candidaturas y la selección de candidatos del Partido Liberal Colombiano para las elecciones a Gobernador, alcalde, Diputado, Concejal, miembro de Junta Administradora Local y miembro de Junta Administradora Local de Bogotá D. C., mediante las Resoluciones No. 2645, 2644, 2643, 2642 y 2659 de 2011, respectivamente.

Que la Dirección Nacional Liberal expidió las resoluciones No. 2680 y 2696 de 2011 a través de las cuales ha reglamentado el proceso de elaboración de las listas de candidatos del Partido Liberal Colombiano para las elecciones a Diputado, Concejal y miembro de Junta Administradora Local.



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Avenida Caracas No. 36-01 • PBX: 593 45 00 • Fax: 323 10 70 • Bogotá, D.C.

